

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.718/2017

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 363/17. PRESIDENCIA. 11. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, DE SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES DE CCOO EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE DISTINTAS EMPRESAS E INSTITUTOS MUNICIPALES.

Dada cuenta del escrito presentado por Comisiones Obreras en el que solicita la modificación de sus representantes en determinados Consejos de Administración de Empresas e Institutos Municipales; visto y conocido el informe emitido por el Asesor Técnico Superior de Alcaldía-Presidencia, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Cesar a los siguientes representantes de CCOO en los Consejos de las Entidades que a continuación se citan:

- D. Rafael Rodríguez Cariacedo, en SADECO.
- D. Said Faz Kadir, en EMACSA.
- D. Aurelio Ramírez Barneo, en CECOSAM.
- D. Andrés Pozuelo Moya, en VIMCORSAM.

- D. Manuel Torres Cot, en IMDEEC.

Segundo. Nombrar a los que a continuación se relacionan como representantes de CCOO en los Consejos de las Entidades que asimismo se citan:

- D.ª Marina Borrego Martínez, en SADECO.
- D. Vicente Suárez Mata, en EMACSA.
- D. Francisco Norberto Romero García, en CECOSAM.
- D.ª Mar Ávalos Cabrera, en VIMCORSAM.
- D. Manuel Merino Vera, en IMDEEC.

Tercero. De conformidad con los principios de buen gobierno reflejados en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos se les aplicarán las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación establecidas en el ordenamiento jurídico para los Concejales.

Cuarto. Comunicar el presente Acuerdo a los interesados y a las Empresas y Organismo Autónomo afectados.

Quinto. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba.

Córdoba, 8 de mayo de 2017. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos.